

EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA PAZ

Señor Presidente,

Distinguidos representantes de los Estados

Agradezco la oportunidad de intervenir en esta tercera consulta dedicada al vínculo entre el Derecho Internacional Humanitario, el desarme y la paz.

Para el Estado ecuatoriano, el desarme, entendido desde una perspectiva humanitaria, constituye un instrumento esencial para la protección de la población civil, el fortalecimiento del DIH y la construcción de una paz sostenible. Tal como se señala en el documento base de esta consulta, limitar y controlar las armas que generan daños indiscriminados o prolongados no solo reduce el sufrimiento humano, sino que sienta bases reales para la reconciliación y la recuperación posteriores a los conflictos

En primer lugar, en relación con el desarme como mecanismo de preservación de la paz y de cumplimiento del DIH, el Ecuador reafirma su compromiso con la aplicación efectiva de las normas internacionales que regulan el uso, la transferencia y la prohibición de determinadas armas. El fortalecimiento de los controles nacionales, la adhesión a los tratados de desarme humanitario y la inversión sostenida en formación y aplicación del DIH son entendidos como medidas preventivas fundamentales para evitar violaciones antes de que estas ocurran. En este marco, el Ecuador reconoce que la reducción del riesgo de escalada armada es inseparable de la protección de las personas civiles, de los bienes de carácter civil y del medio ambiente.

En segundo lugar, respecto del desarme en los procesos de mediación y construcción de confianza, el Ecuador coincide en que la incorporación de compromisos claros en materia de control, recolección y destrucción de armas fortalece los procesos de diálogo y contribuye a la credibilidad de los acuerdos de paz. Cuando estas medidas se articulan con garantías humanitarias explícitas como la protección de la población civil y el acceso humanitario, el desarme trasciende su dimensión técnica y se consolida como una herramienta humanitaria que refuerza el respeto del DIH y la durabilidad de la paz

En tercer lugar, en lo relativo al desarme en las transiciones de la guerra a la paz, el Ecuador desea destacar una práctica concreta a nivel nacional: el trabajo que realiza el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, a través de su Compañía de Desminado, en el marco del Desminado Humanitario en la frontera sur del país. Esta labor constituye una expresión tangible del compromiso del Estado ecuatoriano con el DIH y con la paz sostenible. El desminado humanitario permite salvar vidas, reducir riesgos para la población civil, facilitar el retorno seguro de las comunidades afectadas, restablecer los medios de subsistencia y contribuir a la recuperación ambiental en territorios previamente contaminados por artefactos explosivos. Estas acciones no solo previenen la reanudación de la

violencia, sino que fortalecen la confianza de las comunidades en las instituciones del Estado y en el valor de la paz.

Finalmente, el Estado ecuatoriano reafirma que el respeto irrestricto del Derecho Internacional Humanitario, junto con compromisos efectivos en materia de desarme humanitario, constituye un pilar esencial para la paz. En un contexto global marcado por el incremento del armamento y por desafíos humanitarios complejos, el Ecuador sostiene que invertir en DIH, en desminado humanitario y en el fortalecimiento del multilateralismo es invertir en la dignidad humana, la resiliencia de las comunidades y la paz duradera.

Muchas gracias.

Agradezco la oportunidad de intervenir para responder a las preguntas orientativas de esta tercera consulta, desde la experiencia y las prácticas que impulsa el Ecuador en el marco del Derecho Internacional Humanitario, el desarme y la paz, en coherencia con los antecedentes y los ejes planteados en el documento base

En relación con la primera pregunta, el Ecuador considera que los Estados pueden mejorar de manera sustantiva la adhesión a las normas de desarme humanitario cuando estas se integran de forma efectiva en el ordenamiento jurídico interno y en la práctica institucional cotidiana. Ello implica fortalecer los controles nacionales sobre la transferencia de armas, incorporando criterios de evaluación de riesgo basados en el DIH y en la protección de la población civil, así como asegurar mecanismos de trazabilidad y prevención del desvío hacia circuitos ilícitos. De igual forma, el examen jurídico de armas constituye una herramienta preventiva clave para garantizar que los medios y métodos de guerra sean compatibles con las obligaciones internacionales y no generen daños indiscriminados o desproporcionados. Estas medidas, acompañadas de capacitación sistemática y recursos adecuados para la implementación del DIH, permiten reducir el riesgo de violaciones y contribuyen a prevenir escaladas armadas en contextos de tensión.

Respecto de la segunda pregunta, el Ecuador observa que una buena práctica esencial para incorporar los compromisos de desarme en las negociaciones de paz consiste en incluir disposiciones claras, verificables y progresivas sobre control, recolección y destrucción de armas, vinculadas desde el inicio a objetivos humanitarios. Cuando estos compromisos se articulan con garantías explícitas de protección de la población civil, de los bienes de carácter civil y del acceso humanitario, el desarme deja de ser un componente meramente técnico y se convierte en un elemento de construcción de confianza entre las partes. Asimismo, la integración de medidas orientadas al desarme, la desmovilización y la reintegración, alineadas con procesos de recuperación social y fortalecimiento institucional, contribuye a que los acuerdos no solo pongan fin a la confrontación armada, sino que sienten bases reales para una paz duradera.

En cuanto a la tercera pregunta, el Ecuador desea destacar de manera especial el aporte de las medidas de desarme a la recuperación, el retorno seguro de las personas desplazadas y la resiliencia a largo plazo, a través de una experiencia concreta: el trabajo sostenido del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, mediante su Compañía de Desminado, en el Desminado Humanitario en la frontera sur del país. Estas labores se desarrollan de manera continua desde finales de la década de los noventa, como respuesta a la contaminación por minas y restos explosivos de guerra heredada de conflictos armados previos. Gracias a este esfuerzo prolongado y técnico, el Ecuador ha logrado liberar y rehabilitar la gran mayoría de las áreas afectadas, alcanzando niveles de cumplimiento superiores al noventa y ocho por ciento de las zonas identificadas como contaminadas. El desminado humanitario ha permitido salvar vidas, reducir de forma significativa

los accidentes con artefactos explosivos, habilitar el retorno seguro de comunidades desplazadas y recuperar tierras para actividades productivas y de subsistencia. Además, estas acciones han tenido un impacto directo en la remediación ambiental, al eliminar fuentes de contaminación del suelo y del agua, contribuyendo así a la protección de los ecosistemas y a la resiliencia de las comunidades a largo plazo. De este modo, el desminado se consolida como una herramienta humanitaria y de desarrollo, que transforma la paz en una realidad tangible para la población.

Finalmente, en respuesta a la cuarta pregunta, el Ecuador considera que la sostenibilidad de los compromisos asumidos en materia de desarme depende de enfoques nacionales e institucionales que refuercen la adhesión a los tratados y eviten retiros o suspensiones. Entre estos enfoques destacan la incorporación de las obligaciones de desarme humanitario en la normativa interna, la existencia de autoridades competentes claramente designadas para su implementación y supervisión, y la coordinación interinstitucional entre los sectores de defensa, relaciones exteriores, ambiente y derechos humanos. Asimismo, la cooperación internacional y el diálogo permanente con mecanismos multilaterales y humanitarios fortalecen la confianza y contribuyen a que los compromisos asumidos en tiempo de paz se mantengan y se respeten incluso en contextos de crisis o de conflicto armado.

En conclusión, el Ecuador reafirma que el respeto del Derecho Internacional Humanitario, junto con políticas firmes y sostenidas de desarme humanitario, constituye un pilar esencial para la protección de la población civil, la recuperación postconflicto y la construcción de una paz duradera.